

Ministerio de Salud Pública Asunto:10

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 16 FEB 2023

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Salud Pública, para conformar una lista de aspirantes para proveer puestos de Licenciado en Laboratorio Clínico y/o Licenciado en Bioquímica, mediante la modalidad de Contrato de Función Pública, con destino a la Unidad Ejecutora 104 "Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos del citado Inciso; -----

RESULTANDO: I) que de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación existe disponibilidad de crédito para realizar la presente erogación;-----

II) que la Oficina Nacional de Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente al respecto;-----

III) que por Ordenanza del Ministerio de Salud Pública N° 1371, de 16 de setiembre de 2021 se autorizó el llamado a concurso de referencia, efectuándose el mismo por Uruguay Concurso con el número 0008/2021;-----

IV) que el tribunal del concurso se pronunció en los términos del acta N° 5, de 28 de diciembre de 2021;-----

V) que por Ordenanza del Ministerio de Salud Pública N°189, de 16 de febrero de 2022 se homologó el fallo del tribunal del Concurso;-----

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente en la materia;-----

II) que los postulantes seleccionados han acreditado fehacientemente estar en condiciones de celebrar los respectivos contratos; -----

III) que en virtud de lo informado, se entiende pertinente proceder en consecuencia;-----

IV) que el presente Llamado a Concurso, fue alcanzado por personas que se autodefinen afrodescendientes y en ninguna de las postulaciones cometidas surge que se hayan autodefinido como tales;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 19.996, de 3 de noviembre de 2021, Artículos 93 y 94 de la Ley 19.121, de 20 de agosto de 2013, el artículo 4° de la Ley N°19.122, de 21 de agosto de 2013 y su Decreto Reglamentario N°144/014, de 22 de mayo de 2014 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Autorízase al Ministerio de Salud Pública a contratar en régimen de Contrato de Función Pública por el plazo de un año, con posibilidad de prorrogarse hasta un máximo de cuatro años, a las siguientes personas: Ana Camila Gómez Dos Santos, C.I. 4.493.968-9, Rodrigo Mario Escobar García, C.I. 3.281.283-7.-----
- 2°.- El objeto de la función de las personas a ser contratadas es la de cumplir tareas de Licenciado en Laboratorio Clínico y/o Licenciado en Bioquímica, en el Inciso 12 – Ministerio de Salud Pública, en la Unidad Ejecutora 104 “Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células Tejidos y Órganos” .-----
- 3°.- Las personas seleccionadas percibirán una remuneración de \$ 8.017 nominales (pesos uruguayos ocho mil diecisiete con 0/00) a valores de julio 2022, por concepto de realización de la función mencionada y por guardia retén de 24 horas efectivamente cubiertas, cuando sean convocadas a partir de la suscripción del Contrato, debiendo cubrir entre todos los suplentes del mismo cargo un promedio de 8 guardias mensuales.-----
- 4°.- Encomiéndase a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Salud Pública, la realización de los trámites para la efectividad de los Contratos dispuestos en la presente Resolución. -----

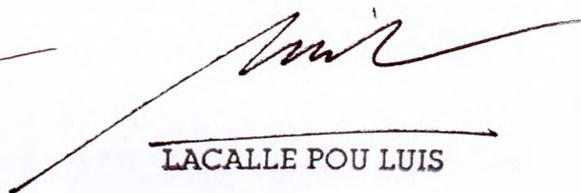
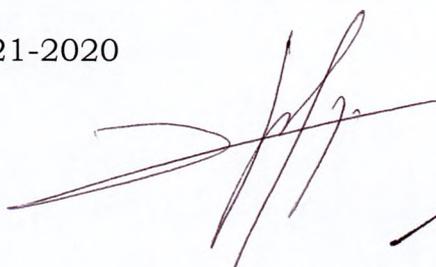
Ministerio de Salud Pública

- 5°.- Dispónese que de acuerdo al régimen de incompatibilidades, las personas contratadas deberán dar cumplimiento a la normativa legal vigente. -----
- 6°.- Pase al Área de Gestión Humana del Ministerio de Salud Pública para notificar a los interesados y a todos los efectos que le correspondan. -----
- 7°.- Notifíquese a los interesados y procédase a la firma de los contratos respectivos.-----
- 8°.- En caso que los postulantes tengan vínculo con el Estado, deberán en forma previa a la suscripción del contrato respectivo, acreditar la aceptación de la renuncia a dicho vínculo.-----
- 9°.- Realícese la registración del mencionado contrato en el Sistema de Gestión Humana (SGH).-----

Res. Interna N°

Ref. N° 001-3-7221-2020

Mjb/aa.



LACALLE POU LUIS

